

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 ENE 2023

VISTO:

EX-2023-00000240- -HCDCAT-DVPS#SA iniciado por la División Patrimonio y Suministro de la Cámara de Diputados s/ LA COMPRA DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA MAYORDOMIA, Y;

CONSIDERANDO:

Que en orden 11, obra Disposición D. A. y C. - C.D. N° 008/2023 autorizando la realización del procedimiento de Contratación Directa $N^{\circ}03/2023$ y aprobando pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas, anexo I y anexo II;

Que en orden 13, obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pliego de especificaciones técnicas, Anexo I y Anexo II:

Que en orden 14, se anexa listado de oferentes invitados, siendo un total de Once (11) invitados, y corren agregadas copias de las pertinentes invitaciones enviadas;

Que en orden 15, obra constancia de publicación de la presente contratación en la página web de la Cámara de Diputados;

Que en orden 16, obra mail de oferta de la firma HORACIO SAGARDOY E HIJOS S.R.L.;

Que en orden 17, obra documentación de la firma HORACIO SAGARDOY E HIJOS S.R.L.;

Que en orden 18, obra mail de oferta de la firma LAPACHO de ROCO GUSTAVO;

Que en orden 19, obra documentación de la firma LAPACHO de ROCO GUSTAVO;

Que en orden 20, obra mail de oferta de la firma VALHER S.R.L.;

Que en orden 21, obra documentación de la firma VALHER S.R.L.;

Que en orden 22, obra acta de apertura donde se constata la presentación de tres (03) ofertas;

Que a orden 26, obra cuadro comparativo de precios elaborado por la División Licitación y Compras;

Que en orden 29, se agrega informe de la Comisión Evaluadora, que sugiere; 1° - Adjudicar los Ítems: 01, 02,12,13,14,15 y 16 al oferente VALHER S.R.L., al oferente GUSTAVO RAFAEL ROCO los ítems 03,07,11 y 17, resultar sus ofertas admisibles, ajustarse a lo solicitado y cumplir con los requisitos formales exigidos por el pliego

Página 1 de 3



de bases y condiciones particulares y el pliego de especificaciones técnicas.-

2° - Adjudicar al oferente VALHER S.R.L. los ítems 04, 05, 06, 08, y 10, Y al oferente GUSTAVO RAFAEL ROCO el Ítem N°09 teniendo en cuenta lo solicitado por la División de Mayordomía en función de la calidad y de la marca de los productos. En relación al Ítem N°5 se sugiere aceptar la presentación ofrecida por el proveedor VALHER S.R.L. en envase de 900CC para dar cumplimiento a lo solicitado;

Que en orden 31, obra registro preventivo de crédito de las partidas a las cuales se imputara el gasto

Que en orden 32, se adjunta Autorización para Gastar N° 75 del 2023;

Que en orden 34, se incorpora Dictamen de Asesoría Legal y Técnica quien concluye: "(..) esta Asesoría no encuentra objeción alguna para la compra de artículos de limpieza solicitada por el jefe de División Patrimonio y Suministro (...)";

Que la presente es una Contratación Directa, efectuada bajo imperio del artículo 98° de la Ley Provincial N° 4.938 - Ley de Administración Financiera de los Bienes y Sistema de Control del Sector Público Provincial- y sus modificatorias, Decreto P.C.D.A. N° 1505/11 y por Decreto P.C.D.A. N° 0634/20; Por ello;

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DISPONE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el procedimiento de Contratación Directa N° 003/23, que tiene por objeto la compra de elementos de limpieza , cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Setenta y Ocho mil Seiscientos Setenta y Nueve con 91/100 (\$ 178.679,91).-

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR los ítems 01,02,04,05,06,08,10,12 al 16 a la firma "VALHER S.R.L. CUIT N° 30-71078474-0" por un monto de Pesos Noventa y dos mil doscientos veinte uno con 84/100 (\$ 92.221,84); y los ítems 03,07,09,11 y 17 a la firma "LAPACHO de GUSTAVO RAFAEL ROCO, CUIT N° 20-31814661-7" por un monto total de Pesos Dieciocho mil ochocientos veinte con 00/100 (\$ 18.820,00); por los motivos expuestos en el exordio.-

Stoppe



ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR el pago a las firmas comerciales mencionadas en el artículo precedente, una vez constatada la entrega definitiva de los bienes adjudicados y presentada la documentación correspondiente. -

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR la erogación resultante a las siguientes partidas presupuestarias IPPS; 2.3.4.0 Producto de Papel y Cartón ,2.5.8.0 Producto de Material Plástico, 2.9.1.0 Elementos de Limpieza.-

ARTÍCULO 5°: ENVÍESE una copia de la documentación relacionada al pago de la contratación a las siguientes direcciones de correo electrónico; elrey.valher@gmail.com y gustavoroco15@gmail.com

ARTÍCULO 6°: TOMEN conocimiento a sus efectos la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Tesorería de esta Cámara de Diputados; Cumplido, ARCHIVESE. -

DISPOSICIÓN D.A.y C. - C.D. N°

016

C.P.N. SONIA N. TAPIA C.P.N. SONIA N. TAPIA DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y CONTADURIA CAMARA DE DIRUTADOS



2023

Disposición Firma Ológrafa Hoja Adicional de Firmas

Numero:			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Referencia: DISPOSICION D.A. y C. - C.D. Nº 16